TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes siguientes:

- **SUP-AG-86/2026**
- Incidente del **SUP-RAP-207/2026 y acumulados**

En primer lugar, el proyecto incidental del expediente **SUP-RAP-207/2026 y acumulados,** circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

> **SUP-RAP-207/2026 y acumulados. Incidente de incumplimiento de sentencia.**
> **PRIMERO.** Es infundado el incidente.
>
> **SEGUNDO.** Se escinde la materia del escrito incidental.
>
> **TERCERO.** Se proceda en la forma y términos precisados en esta sentencia.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-86/2026,** circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

> **SUP-AG-86/2026. Acuerdo de Sala.**
> **PRIMERO**. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato es la autoridad competente para conocer y sustanciar la queja.
>
> **SEGUNDO**. Previas las anotaciones y la certificación de los documentos correspondientes, se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que remita las constancias del expediente al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos.**

A las doce horas del trece de octubre de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente
Nombre: Gilberto De Guzmán Bátiz García
Fecha de Firma:17/10/2026 10:26:25 p. m.
Hash:8wLm7RG3zo+3oJjikyP/TkwZMKM=

Secretario General de Acuerdos
Nombre: Carlos Hernández Toledo
Fecha de Firma:16/10/2026 10:33:44 p. m.
Hash: McTxIy98ZDAyCs8E7IFfeyE6dY4=